

DIRECCION DE MERCADOS.



**PERMISO
DE
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

CLAVE:
FOLIO TRÁMITE:

SEN001135
477,841

NOMBRE:
UBICACIÓN:
COLONIA:
CALLE CRUCE 1:
CALLE CRUCE 2:
GIRO:
SUPERFICIE:
TIPO DE CUOTA:

PONCE OZUNA SERGIO
PASEO DE LOS BALCONES
BALCONES DE SANTA MARIA
PASEO DE LOS PATIOS
CAMINO REAL A COLIMA
TORTAS Y MARISCOS TORTAS AHOGADAS Y CARNITAS

IMPORTE MTZ:
DIAS AMPARADOS:

\$ 4.20 MM.

VIGENCIA A PARTIR DE:

01-julio-2020

FECHA EXPEDICIÓN

20-julio-2020

EXTERIOR: SI INTERIOR:

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-julio-2020

IMPORTE: \$134.40

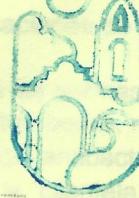
LUNES NO TRABAJA
MARTES NO TRABAJA
MIERCOLES NO TRABAJA
JUEVES NO TRABAJA

DÍAS DE INSPECCIÓN

DÍAS DE TRABAJO TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

VIERNES	NO TRABAJA	SABADO	SI	DE:	08:00:00 a 18:00:00	A:	03:00:59 p
DOMINGO	SI	DE:	08:00:36 a	A:	03:00:38 p		

SERVICIOS: "EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"
T 431- YA FIRMO CARTA COMPROMISO



Sergio

ACEPTE

Gobierno de
TLAQUEPAQUE, EN ÁREAS DE PONCE OZUNA SERGIO

DIRECCIÓN DE MERCADOS DE 04.80 DE LARGO Y DE ANCHO 01.80 METROS.

TIANGUIS Y ESPACIOS

ABIERTOS

EN CASO DE NO ASESISTIR AL RETIRO DE MI PERMISO NÚMERO
ADVERTENCIAS IMPORTANTES
ESTE PERMISO ES TEMPORAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL REGIMIENTO DE COMERCIO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE
ESTE QUE SE AUTORIZA ES "SEMFijo", POR LO QUE EL TITULAR DEL PRESENTE PERMISO DEBERÁ RETIRARLO AL TÉRMINO DE SU LABORES, DEBENDO LIMPIAR COMPLETAMENTE EL SPACIO OCUPADO.
NO PODRÁ OCUPAR MAS METROS QUE LOS QUE AUTORIZA EL PERMISO.
EN CASO DE LA VENTA DE ALIMENTOS DEBERÁN TENER LA CONSIDERACION PARA EL MANEJO DE ALIMENTOS QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES AL IMPARTIR SU CURSO.
ESTE DEBERÁ SER ASISTIDO POR EL TITULAR DEL PERMISO.
LOS COMERCIANTES QUE UTILICEN GAS LP., DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS MINIMAS DE SEGURIDAD Y LOS TANQUES NO DEBERÁN EXCEDER DE 30 KILOGRAMOS.
SE PUEDE VENDER INCLUSO UNAS MERCHANDISES O PRODUCTOS AUTORIZADOS EN EL PERMISO. DEBEN SER RECORRIDOS CON UNA VIGENCIA MAXIMA DE 3 MESES Y TENDRAN A LA VISTA AMBOS DOCUMENTOS.
ESTE PERMISO NO SERÁ VALIDO SIN SE ACOMPAÑAR DEL RECIBO OFICIAL DE PAGO DE TESORERIA CON UNA VIGENCIA MAXIMA DE 3 MESES Y TENDRAN A LA VISTA AMBOS DOCUMENTOS.
EL PERMISO REQUIERE DE SER RENOVADO ANTES DE SU VENCIMIENTO. COMERCIANTES ESTÁN CONVOCADOS A CONSULTAR CON LA DIRECCIÓN DE MERCADOS EN CASO DE NO TRABAJAR PARA NO CAUSAR INTERESES MORATORIOS.
A VENCER LA FECHA DEL PERMISO A LA ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS EN CASO DE NO TRABAJAR PARA NO CAUSAR INFRACTIONES (EXCEPCIONES NO TRABAJANDO LOS SABADOS Y DOMINGOS).

QUEDA PROHIBIDO

ATENTAMENTE:

SE PROHIBE LA VENTA DE ALIMENTOS EN TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS EN LOS MERCADOS MUNICIPALES, EDIFICIOS PÚBLICOS Y JARDINES, Y ALMENOS DE 30 MTS DE DISTANCIA MENOS DE 50 MTS DE PUERTAS DE CANTINAS, BARES Y EXPENDIOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL COPEO O EN BOTELLAS CERRADAS, TRATANDOSE DE PUERTAS EN QUE SE VENDAN COMESTIBLES SIMILARES.
SE PROHIBE LA VENTA DE ALIMENTOS EN ZONAS REMODELADAS DE TODO EL MUNICIPIO, EN UN PERÍODO DE 100 MTS DE LOS MERCADOS MUNICIPALES, EDIFICIOS PÚBLICOS Y JARDINES, Y ALMENOS DE 30 MTS DE DISTANCIA PROXIMO A LOS COMERCIANTES AMPLIANTES CIRCULAR EN LA CABECERA MUNICIPAL.
EL INCUMPLIMIENTO DE LA BARRIQUERIA ANTES SEÑALADA, DARÁ CAUSA A LA NO RENOVACIÓN DEL PERMISO PROVISIONAL.

JOSE ALBERTO CHAVEZ AGUILAS